



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

COMUNICADO

De los Requisitos Principales y Etapas para el Nombramiento de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- 2019, en el numeral 3.1, literal a).

DEBE DECIR:

- a) Haber tenido vínculo laboral en algún establecimiento en salud público, a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, es decir al 13 de setiembre de 2013.

Además de considerar las Disposiciones Generales disposiciones complementarias finales y demás capítulos comprendidos en la Ley N° 30957.

LA COMISION



Av. Angamos Este 2520 -
Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima – Perú